

## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE CÁDIZ POR LA QUE SE ADJUDICA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE SUSTITUCIÓN VERTICAL DE LOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 13 DE MARZO DE 2023.

Por Resolución de fecha 13 de marzo de 2023 de la Secretaria General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Comisión de Servicio y subsidiariamente por sustitución vertical de varios puestos de trabajo, de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de 2015, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Por Resolución de fecha 27 de marzo se adjudicó por el mecanismo de sustitución vertical la plaza del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de Instrucción número 2 de Algeciras a D<sup>a</sup> María Pilar Gómez López, la cual aportó Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, entre ellos, el requisito de la titulación para cuerpo superior.

Requerida la adjudicataria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que aporte la titulación para su nombramiento en cuerpo superior, se constata por la Administración que no posee el requisito de titulación exigido para el acceso al cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, por lo que corresponde designar al siguiente candidato como adjudicatario de la plaza objeto de publicación .

Por ello, esta Secretaria General Provincial en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA número 104 de 02/06/2020), vigente en virtud de la Disposición Transitoria tercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

### RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar en Sustitución Vertical al funcionario que se relaciona en el Anexo I, el puestos de trabajo que se determina en el mismo anexo, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Delegación Territorial.

Fernando el Católico, 3  
11004 Cádiz  
Tlf: 600 146 656  
[sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es)



FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	04/05/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">Pk2jmD9P68HA6DM489DJKG85BHGNL2</a>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



SEGUNDO. - Proseguir con los trámites oportunos, ante los órganos competentes para finalizar el presente expediente administrativo.

TERCERO.- Insertar la presente Resolución junto con su anexo en el Portal Adriano .

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Begoña Diaz Astola

FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	04/05/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmD9P68HA6DM489DJKG85BHGNL2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO I

1 PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

JDO. DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALGECIRAS

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PROCEDENCIA</b>
ROLDAN MOLINA, MARIA ESTHER	JDO. DE INSTRUCCIÓN N.º 1 DE ALGECIRAS

FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	04/05/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmD9P68HA6DM489DJKG85BHGNL2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	